MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

RESOLUCION IM Nº 1370/2.018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA KM, DEL SEÑOR JAIME ALOISIO BEUREN, CON C.I. Nº 5.696.057, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y ENRIPIADO EN LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ITAKYRY" – ID N° 353707.----------

Itakyry, 29 de Octubre de 2.018

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 29 de octubre del 2.018, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de dos oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres: **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.**, con una oferta económica de Lote 1 Gs **429.314.650**, en Lote 2 Gs. **92.488.000** y en Lote 3 Gs. **83.371.500** y **CONSTRUCTORA KM,** con una oferta económica de Lote 1 Gs **428.927.700**, en Lote 2 Gs. **91.988.000** y en Lote 3 Gs. **82.881.500**.----------

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas, bajo la inteligencia de que el presente procedimiento se implementa por la vía de la excepción en base a la urgente necesidad, tendiente a la construcción de Puentes alcantarillados y enripiado en caminos en estado intransitable que unen los diversos caminos rurales y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

Que, la Intendencia Municipal de Itakyry, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación, ----------

Que, el siguientemente el informe indica que se a seleccionado provisoriamente la oferta más baja en precios presentada por la firma **CONSTRUCTORA KM** para la verificación de los documentos de carácter formal exigidos en las bases concursales.--

Que, por otra parte el informe arguye que el Oferente **CONSTRUCTORA KM**, se ha ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación, no siendo necesario pasar a estudiar la oferta posicionada en el segundo orden de los precios; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente **CONSTRUCTORA KM**.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente CONSTRUCTORA KM, del Sr. Jaime Aloisio Beuren, con C.I. Nº 5.696.057, en el marco del procedimiento de Contratación por Via de la Excepción Nº 02/2018 **para la Construcción de Puentes y enripiado en Localidades del Distrito de Itakyry" con ID N° 353707**; por un monto de Lote 1 Gs **428.927.700 (guaraníes cuatrocientos veintiocho millones novecientos veintisiete mil setecientos)**, en Lote 2 Gs. **91.988.000 (guaraníes noventa y un millones novecientos ochenta y ocho mil)** y en Lote 3 Gs. **82.881.500 (guaraníes ochenta y dos millones ochocientos ochenta y un mil quinientos)**.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520**, 30, FF: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.018.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal